

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77323871622**

**VENDOMATICA S A
84.505.800-8**

**IMP,EXP,COMERCIO,VENTA PROD.ALIMENTICIOS Y
SERV.A TRAVES DE MAQ.EXPEND**

**AUTORIZA MÁQUINAS EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS
DE SNACKS, BEBIDAS, LÁCTEOS, SÁNDWICH,
PRODUCTOS SÓLIDOS, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y
BEBIDAS EN LATA**

RECOLETA, 14/03/2023

RES. EX. N° 77323119297 /

VISTOS: 1° La presentación del 18.01.2023, efectuada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de VENDOMATICA SA RUT N°84.505.800-8, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED], con giro o actividad comercial Ventas Al Por Menor Bebidas, Café Confites Y Otros Productos Alimenticios, mediante la cual solicita autorización para operar las máquinas expendedoras automáticas de SNACKS, BEBIDAS, LÁCTEOS, SÁNDWICH, PRODUCTOS SÓLIDOS, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y BEBIDAS EN LATA, sin obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por éstas máquinas automáticas accionadas por monedas, billetes, validadores de monedas y fichas, tarjetas magnéticas con chip o microchip y sistemas de llaves con chip o microchip, con capacidad de dar vuelto, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS:

1.- DOMICILIO : VICUÑA MACKENNA 10085 PRIMER PISO, COMUNA DE LA FLORIDA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1697-5
N° FISCAL: 76019
N° SELLO: 38673

2.- DOMICILIO: AV. LAS CONDES 10462 PRIMER PISO, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: DLC1560-K
N° FISCAL: 76020
N° SELLO: 38674

3.- DOMICILIO: AV. PAJARITOS 3005 PRIMER PISO, COMUNA DE MAIPU, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: PSL
N° SERIE: PSD1129-9
N° FISCAL: 76021
N° SELLO: 38675

4.- DOMICILIO: O´HIGGINS 800 PRIMER PISO, COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO

MARCA: SPENGLER
MODELO: DLC
N° SERIE: 21525016
N° FISCAL: 76022
N° SELLO: 38676

2° Además, lo dispuesto en el Art. 6° letra B) N°5 del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director y Art. 56, Inciso Segundo del D.L. N°825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios, que faculta al Servicio de Impuestos Internos para eximir de la obligación de emitir boletas que, a su juicio, se resguarde el interés fiscal, y

CONSIDERANDO: 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30.06.2005, Resolutivo N°5, se delegó en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo;

2° Que, las máquinas expendedoras automáticas de SNACKS, BEBIDAS, LÁCTEOS, SÁNDWICH, PRODUCTOS SÓLIDOS, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y BEBIDAS EN LATA, marca SPENGLER, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante las Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010 y N°1627 del 15.04.2019, de la Subdirección de Fiscalización y de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente respectivamente, ambas de la Dirección Nacional del Servicio.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en las Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010 y N°1627 del 15.04.2019, citadas en considerando anterior.

SE RESUELVE: AUTORIZASE al contribuyente para operar sin boletas por medio de las máquinas expendedoras automáticas de SNACKS, BEBIDAS, LÁCTEOS, SÁNDWICH, PRODUCTOS SÓLIDOS, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y BEBIDAS EN LATA, identificadas según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones exigidas en Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010 y N°1627 del 15.04.2019, de la Subdirección de Fiscalización y de la Subdirección de Asistencia al Contribuyente respectivamente, ambas de la Dirección Nacional del Servicio.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde operará la máquina, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de ésta.

Asimismo, junto a estas máquinas deberán instalarse las etiquetas autoadhesivas entregadas por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de las máquinas expendedoras automáticas de SNACKS, BEBIDAS, LÁCTEOS, SÁNDWICH, PRODUCTOS SÓLIDOS, BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y BEBIDAS EN LATA.

La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en las Resoluciones Exentas SII N°480 del 03.02.2010 y N°1627 del 15.04.2019.

El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueran procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondiente a estas máquinas expendedoras, deberán ser instaladas por el funcionario encargado del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn

Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2023.03.14
10:52:35 -03'00'

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VENDOMATICA S A

LUISA SILVIA
JORQUERA
CABELLO

Firmado digitalmente por
LUISA SILVIA JORQUERA
CABELLO
Fecha: 2023.03.14
13:03:12 -03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS

Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2023.03.14
10:47:37 -03'00'

Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Norte
Departamento de Asistencia al Contribuyente D.R.M. Santiago Oriente
Departamento de Asistencia al Contribuyente Unidad de Maipú
Departamento de Asistencia al Contribuyente Unidad de La Florida
VUS/LJC/SHE/jbz